

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.634.-Doña AGUSTINA DOLORES AGUSTI HERRERO y doña LUCIA ASENJO RIVILLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de méritos para la provisión de plazas en el INAP.-10.881-E (58835).
- 316.650.-Don PEDRO GUEVARA SOLANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al empleo de Capitán de Corbeta.-10.877-E (58832).
- 316.660.-Don FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-10.876-E (58831).
- 316.688.-Don JOSE PRIETO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre situación provisional de suspensión de funciones.-10.824-E (58632).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.595.-Don HILARIO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre falta disciplinaria compleja.-10.823-E (58631).
- 316.615.-Doña ASUNCION LAZARO PALOMINO y don JOSE MANUEL GARCIA CARRION contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 16 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 62 de 13 de marzo.-10.819-E (58627)).
- 316.625.-Don ANTONIO AGUIRRE AZPEITIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre pase a jubilación forzosa.-10.821-E (58629).
- 316.655.-Don FELIX PEROSANZ SUALDEA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Orden de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 298).-10.820-E (58628).
- 316.645.-Doña TRINIDAD TORTOSA TORTOSA contra resolución del Ministerio del

Interior sobre declaración de útil y acto para el servicio.-10.822-E (58630).

- 316.476.-Don FERNANDO HERNANDEZ AGERO DE ZALAZAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre provisión puestos de trabajo de libre designación.-10.875-E (58830).
- 316.585.-Don LUIS DE LOS REYES MIRAS SAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.-10.874-E (58829).
- 316.596.-Don JUAN SEGUINAZABAL LARRONDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-10.873-E (58828).
- 316.637.-Don RAMON LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre exclusión como funcionario de carrera de Organismo autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.-10.879-E (58834).
- 316.642.-Don PEDRO LUIS GARRIDO GUI LLAMON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria.-10.878-E (58833).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.010.-Don JOSE MARIA HERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-3-1987, sobre sanción de multa.-10.892-E (58846).
- 47.011.-Don DESIDERIO GARCIA SAURA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-3-1987, sobre sanción de multa.-10.893-E (58847).
- 47.012.-Don ENRIQUE SANCHIS AVILA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-5-1987, sobre sanción de multa.-10.894-E (58848).
- 47.013.-ACEITES BAU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-4-1987, sobre sanción de multa por presunta infracción en materia de aceites.-10.895-E (58849).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.074.-INTERNACIONAL SERRA MARCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-6-1987 sobre denegación de beneficios por la contratación de un trabajador en formación demandante de primer empleo.-10.887-E (58841).
- 47.017.-ESPECTACULOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 12-6-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Cinematografía de 3-3 del mismo año, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.-10.882-E (58836).
- 47.018.-ESPECTACULOS DE CORDOBA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 12-6-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Cinematografía de 3-3-1987, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.-10.883-E (58837).
- 47.019.-ESPECTACULOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de 12-6-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Cinematografía de 3-3 del mismo año, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.-10.884-E (58838).
- 47.020.-PLANIFICACION Y CONTROL DE LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-5-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 16-10-1986, sobre sanción de multa.-10.891-E (58845).
- 47.028.-PHARMAINVESTI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-5-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 22-10-1986, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-10.885-E (58839).
- 47.031.-COMPAÑIA MERCANTIL PIENSOS DEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-6 del presente año, sobre multa de 150.901 pesetas.-10.886-E (58840).
- 47.032.-Don SEVERIANO ROYO ABAD y cinco más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-6-1987, sobre expediente de regulación de empleo.-10.912-E (58866).
- 47.037.-SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA, INMACULADA HOGARES PARA LA TERCERA EDAD, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre sanción de 150.000 pesetas.-10.913-E (58867).
- 47.040.-SERVICIOS AGRICOLAS DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA (SADISA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 4-6-1987, sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.-10.914-E (58868).

- 47.041.-VALDEGODOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre sanción de 300.000 pesetas.-10.915-E (58869).
- 47.051.-BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-5-1987, sobre sanción de 150.000 pesetas.-10.916-E (58870).
- 47.052.-BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas.-10.917-E (58871).
- 47.053.-AUTOMERCADO MOSTOLES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre acta de liquidación número 9.368/1984.-10.918-E (58872).
- 47.054.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre acta de liquidación número 9.377/1984.-10.919-E (58873).
- 47.055.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre acta de liquidación número 9.376/1984.-10.911-E (58865).
- 47.056.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre acta de liquidación número 9.375/1984.-10.910-E (58864).
- 47.057.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987 sobre acta de liquidación número 9.374/1984.-10.909-E (58863).
- 47.058.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre acta de liquidación número 9.373/1984.-10.908-E (58862).
- 47.059.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre acta de liquidación número 9.371/1984.-10.907-E (58861).
- 47.060.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre acta de liquidación número 9.370/1984.-10.906-E (58860).
- 47.061.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre acta de liquidación número 9.369/1984.-10.905-E (58859).
- 47.062.-AUTOMERCADO MOSTOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre acta de liquidación número 9.372/1984.-10.904-E (58858).
- 47.063.-EL BANCO DE CREDITO BALEAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-6-1987, sobre sanción de 160.000 pesetas.-10.903-E (58857).
- 47.067.-FEKU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre denegación de beneficios solicitados al amparo del Real Decreto 3239/1983, por la contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.-10.902-E (58856).
- 47.068.-TRANSRIC ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, sobre multa de 300.000 pesetas.-10.901-E (58855).

- 47.069.-Don JOSE AMETLLER TORRENT contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre sanción de 400.000 pesetas.-10.900-E (58854).
- 47.070.-Doña ANGELA SIERRA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-6-1987, sobre sanción de 350.000 pesetas.-10.899-E (58853).
- 47.071.-FREYAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5 del presente año, sobre actas de liquidación número 1.992/1986, 1.996/1986 y 1.997/1986.-10.898-E (58852).
- 47.072.-COMPANIA MADRILEÑA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA (COMANASA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-5-1987, sobre infracción en materia de piensos.-10.896-E (58850).
- 47.075.-RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-6-1987, sobre sanción de multa.-10.890-E (58844).
- 47.076.-Doña PAULINA RELAÑO ALVIR y dos más, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fechas 10 y 16-6 del presente año, sobre acuerdo de concentración de la zona de Sauca-Jodra del Pinar (Guadalajara).-10.897-E (58851).
- 47.078.-KERS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre denegación de beneficios por la contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.-10.889-E (58843).
- 47.079.-HIPERMERCADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-6-1987, sobre sanción de multa.-10.888-E (58842).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.784.-Doña MARGARITA ALONSO CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.931-E (58885).
- 55.786.-Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.930-E (58884).
- 55.794.-Don SANTIAGO BAÑOS GALLARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.924-E (58878).
- 55.796.-Don ANGEL ACEVEDO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en el servicio activo.-10.925-E (58879).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.788.-Doña MARIA JESUS JUANA ALCO-CER BUZARRA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre excedencia en el puesto de trabajo como secundario.-10.929-E (58883).
- 55.806.-Don FERNANDO ZAMUDIO CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta por silencio administrativo de convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.922-E (58876).
- 55.808.-Don RAMON LLULL CORRO BERTARD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta por silencio administrativo de convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.926-E (58880).
- 55.810.-Don SANTIAGO DOMINGUEZ OLIVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.-10.927-E (58881).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.832.-ASOCIACION DE ESCUELAS CATOLICAS DE MADRID, titular del CENTRO LA SALLE-SANTA SUSANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8-7-1987, contra la Orden de 16-5-1986, sancionadora del concierto regulado por el Reglamento de 18-12-1985.-10.935-E (58889).
- 55.833.-Doña ANGELA ELENA GONZALEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo contra la Orden de 3-7-1986, por la que se denegaba el concierto educativo al Colegio Santillana, del que era titular la compareciente.-10.933-E (58887).
- 55.835.-Don ANTONIO OGAYAR MARTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias por trienios.-10.934-E (58888).
- 55.840.-Don ANDRES PEDRAZA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de mayo de 1987 sobre denegación de continuación en el servicio activo.-10.936-E (58920).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 419/1987, contra acuerdo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, de la Comunidad de Madrid, de fecha 31-3-1986, sobre ayudas económicas a proyectos generadores de empleo.-10.833-E (58641).

Que por don JUAN ANTONIO LOPEZ DE PACO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 434/1987, contra acuerdo de fecha 23-12-1986, del Vicerrector de alumnos, sobre denegación al recurrente del acceso a la Facultad de Derecho de esa Universidad.-10.832-E (58640).

Que por don MANUEL MARTIN JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 503/1987, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de 6-3-1986, que impone al recurrente multa de 250.000 pesetas por cinco infracciones cometidas, según el artículo 10, apartados 2 y 4, de la Orden de 5-8-1983, sobre sanción.-10.831-E (58639).

Que por don FERNANDO GOMEZ CENTURION Y FERNANDEZ MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 623/1987, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 28-1-1986, sobre sanción a Colegiado.-10.829-E (58637).

Que por don FRANCISCO RUIZ FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 656/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Comercio y Consumo, de la Comunidad de Madrid, de fecha 23-12-1985, sobre sanción por venta defectuosa.-10.828-E (58636).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CESAR CASADO CUBERO, don CAYO CARBAJO RODRIGUEZ, don EUGENIO ARRANZ ARRIBAS, don FRANCISCO ALVAREZ LLORENTE y don CIPRIANO VENTOSA BUENAPOSADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 590/1986, contra las resoluciones dictadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa en abril de 1985, sobre reducción del sueldo de Caballero Mutilado. Retribuciones pedidas con arreglo a la Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-10.937-E (58921).

Que por don JUAN NARCISO DE LA VEGA, don ALFONSO REAL APARICIO, don FELI-

CIANO LENTILLO SAN JOSE, don FIDEL CHANA LLANOS y don SANTIAGO CEA DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 591/1986, contra las resoluciones dictadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa en abril y mayo de 1985, sobre reducción del sueldo de Caballero Mutilado. Retribuciones pedidas con arreglo a la Ley 5/1976.-10.938-E (58922).

Que por don RICARDO PASTOR RODRIGUEZ, don ANGEL AROSA RAMIL, don MANUEL OLIVEIRA CESTAN, don RUFINO OLEA RODRIGUEZ y don CESAREO MASEDA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 592/1986, contra las resoluciones dictadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa en abril de 1985, sobre reducción del sueldo de Caballero Mutilado. Retribuciones pedidas con arreglo a la Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-10.939-E (58923).

Que por don FERNANDO RODRIGUEZ GIL, don RONCERO ALONSO, don AQUILINO PEADA RODRIGUEZ, don ELICIO RAMOS PEINADOR y don ZENON PLAZA GONZALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 616/1986, contra las resoluciones dictadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa en abril y mayo de 1985, sobre reducción del sueldo de Caballero Mutilado. Retribuciones pedidas con arreglo a la Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-10.941-E (58925).

Que por don ESTEBAN GONZALEZ HURTADO, don FLORENTINO GONZALEZ RODRIGUEZ, don ESTEBAN GARCIA PARRO, don MANUEL MACHO RODRIGUEZ y don ABILIO MADERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.033/1986, contra las resoluciones dictadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa en mayo de 1985, sobre reducción del sueldo de Caballero Mutilado. Retribuciones pedidas con arreglo a la Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-10.940-E (58924).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JAEN

Edictos

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de rescisión del contrato laboral registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 778/1986, ejecución número 59/1986, a instancia de José Rafael Jiménez Boluda, contra Carmelo Milla Milla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; en primera subasta, el día 7 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3 y son los siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Jaén, polígono «Los Olivares», señalada con el número 804-A del plano de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.507 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.663, libro 957, folio 127, finca 54.642.

Valorada en 12.537.500 pesetas.

2. Local comercial en planta baja izquierda del bloque número 2 del edificio en Jaén, carretera del Puente de la Sierra, con la extensión superficial de 79 metros 82 decímetros 33 milímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.108, libro 495, folio 150, finca número 23.296.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Número 9. Piso cuarto derecha de la casa número 24 de la avenida de Madrid, en Jaén.

Tiene una superficie útil de 119 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.125, libro 509, folio 120, finca 24.309.

Valorada en 5.993.000 pesetas.

4. Urbana número 34. Piso D de la planta cuarta del edificio «Osuna», bloque 9, en la prolongación de la avenida de García Rodríguez Acosta, de Jaén. Tiene una superficie construida de 111 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.380, libro 718, folio 121, finca 40.159.

Valorada en 4.474.800 pesetas.

5. Urbana número 23. Piso en planta cuarta de viviendas, letra A del edificio situado en Jaén y su avenida del Ejército Español, 3. Tiene una superficie útil de 163 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.803, libro 33, folio 83, finca 2.697.

Valorada en 8.162.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso en particular y al público en general, así como a los posibles acreedores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en estas actuaciones, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Jaén a 30 de julio de 1987.-El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-10.799-E (58403).

★

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de reclamación de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.229/1985, ejecución número 9/1986, a instancia de Mariano Gómez Morillas, contra «Electrocamba, Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1987, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costa, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Linares. Casa marcada con el número 19 de la calle Pérez Galdós, de Linares, que ocupa una extensión de 411 metros 42 centímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, casa de doña Mercedes Rodríguez, viuda de Cobo; izquierda, la de don Julio Silva, y espalda, finca de don Alberto Gutiérrez. Inscrita al folio 200 vuelto, del tomo 425, libro 423, finca número 4.756, inscripción 30.ª Valorada en pesetas 10.285.500.

Y para que sirva de notificación a las partes de este proceso, al público en general, así como a los posibles acreedores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en estas actuaciones, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Jaén a 1 de septiembre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.-10.800-E (58404).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 552/85 a instancia de Mariano Pardo Santos contra «Arenas, Sociedad Deportiva», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquier de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resultan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia del riego de Quinto el Nuevo, en término de Miraflores de esta ciudad y su Sindicato de riegos. Finca número 11.623; inscrita en el tomo 3.435, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana, finca en término de Cabal, partida de Soto Cañar o del Vado, de 1 hectárea, 50 áreas, 670 centiáreas. Finca número 11.498, inscrita al tomo 797, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Total pesetas: 7.800.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.800.000 pesetas. El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.-El Secretario.-10.811-E (58422).

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 281/1985, a instancia de don Manuel Muñoz Ortega y otros, contra «Arenas Sociedad Deportiva», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1987, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y que de ellas resulten, sin destinarla a la, digo, su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia del Riego de Quinto el nuevo, en término de Miraflores, de esta ciudad, y su sindicato de riegos, finca número 11.623. Inscrita al tomo 3.435, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza. 300.000 pesetas.

2. Urbana. Finca en término de Cabal, partida de Soto Cañar o del Vado, de 1 hectárea 50 áreas

670 centiáreas, finca número 11.498. Inscrita al tomo 797, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza. 7.500.000 pesetas. Total: 7.800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.800.000 pesetas. El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—10.812-E (58423).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALCOY****Convocatoria a Junta**

Por así haberlo acordado el señor don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy, se anuncia, por medio del presente en el procedimiento que con sujeción a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se sigue en este Juzgado, a solicitud de doña María Teresa Ferri Blanquer, Administradora, expediente número 142/1987, sobre Junta general ordinaria de la Entidad «Servicios Alcoy, Sociedad Anónima», habiéndose señalado para primera convocatoria el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, en la sede de la Sociedad, calle Diegos Fernández Montañez, número 10, de Alcoy, y en segunda, el día 2 de octubre, a las once horas, que será presidida por don Cipriano A. Olmo Fajardo, con sujeción al orden del día que se expresa.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1986, y propuesta de aplicación de sus resultados, así como todo ello, referido a los ejercicios de los años 1984 y 1985.

Tercero.—Ruegos, proposiciones y preguntas.

Se hace constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación, ante la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy, donde se le facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Alcoy a 23 de julio de 1987.—12.065-C (58440).

BARCELONA**Edictos**

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

En los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 778/1986, sección segunda, incidente sobre extravío de acciones al portador, por resolución de esta fecha se hace constar que la persona interesada y que ha promovido el incidente es doña Pilar Pons Alonso y no doña Pilar Moreno Alonso, que por error se hizo constar en los edictos ya publicados de fecha 1 de septiembre del pasado año.

Barcelona, 3 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.497-16 (58442).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 208/1986, (Sección: UNO-A), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Silvia Munt Quevedo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 15 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, Valldoreix, parage conocido por «Manso Llunell de la Encina», con frente al paseo del Nardo, número 49 y 51, en parte de la cual existe una casa conocida por «Torre Buenos Aires», compuesta de bajos con cubierta de tejado, con una superficie edificada de 170 metros cuadrados. Tiene una cabida superficial de 1.360 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.000 palmos cuadrados. Linda: Al frente, con el paseo del Nardo; a la derecha, entrando, con la finca número 53 de dicho paseo, y detrás, con el resto de la finca matriz de Francisco Izquierdo y Rosa Luz Téllez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 865, libro 436 de San Cugat del Vallés, folio 69, finca 11.564-N.

Barcelona, 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, 4.746-A (58416).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1985, instado por Caja de Pensiones VYA de CYB, contra doña María Teresa Segarra Olle y don Juan Vila Español, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, los días 26 de noviembre de 1987, 25 de enero y 25 de febrero de 1988, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Arenys de Munt, urbanización «Tres Turonas», zona A, parcela 8, compuesta de garaje (26,25 metros cuadrados), porche cubierto (20,37 metros cuadrados), planta baja (109,20 metros cuadrados), y desván (43,66 metros cuadrados), con cubierta de tejado. Edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.638 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 43.352 palmos, también cuadrados. Linda: Norte, parcelas 6 y 7; sur, parcela 12; este, parcelas 9 y 10, y oeste, calle urbanización. Consta inscrita la escritura de compra del solar antes calendarada en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 815 del archivo, libro 42 de Arenys de Munt, folio 191, finca número 4.029, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.745-A (58415).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Panorama, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será: Para la finca registral 55.562, el de 4.500.000 pesetas; para la finca registral 55.584, el de 7.050.000 pesetas; y para la finca 55.592, el de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que, para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de noviembre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 21 de diciembre siguiente, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Entidad número 31. Vivienda planta entresuelo, escalera B, puerta primera, situada en la primera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles Farell, números 14-16-18, esquina a la carretera de La Bordeta, sin número, con una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 11 metros 15 decímetros cuadrados de patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.519, libro 1.045, sección segunda, folio 85, finca número 55.562.

Lote segundo.—Entidad número 42. Escalera B, vivienda en planta segunda, puerta cuarta, situada en la tercera planta alta de igual inmueble que la anterior, de superficie útil 107 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro al tomo 1.519, libro 1.045, sección segunda, folio 129, finca número 55.584.

Lote tercero.—Entidad número 46. Escalera B, vivienda en planta tercera, puerta cuarta, situada en el mismo inmueble que las dos anteriores, de superficie 107 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro a igual tomo y libro, folio 145, finca número 55.592.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.744-A (58414).

★

Doña Angeles Vivas Larruy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 1.293/1983-2ª, seguidos a instancia de María del Carmen Guañabens Sorrañá, juicio universal de concurso de acreedores, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 30 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en esta ciudad, calle Diputación, número 197. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona al tomo 697, libro 28, sección quinta, finca número 721, inscripción octava.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Angeles Vivas Larray.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.499-16 (58444).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 916/1986-1.ª, instados por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», contra «Grau Girbau, Sociedad Anónima», y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, y para la tercera, el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en lotes separados:

Descripción de las fincas:

A) Propiedad de la Entidad «Grau Girbau, Sociedad Anónima»:

1. Porción de terreno en la urbanización «Cala Salions», del término municipal de Tossa de Mar, de superficie 220 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, parcelas 159, 160 y 161 de la misma zona; este, con el acantilado; oeste, zona de acceso, y sur, parcela 163.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 114, finca número 6.541.

Tasación a efectos de subasta: 884.000 pesetas.

2. Porción de terreno en la urbanización «Cala Salions», en término municipal de Tossa de Mar, superficie 2.103,28 metros cuadrados. Lindante: Al norte, avenida pública; al sur, parcelas 11 y 13 de la zona 2, residencial «Aislada», sector centro sur; este, parcela 207 en la que está edificado parte del bloque «Clipper», escalera 7, y oeste, parcela 13 de la zona 2, residencial «Aislada», sector centro sur.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomó 1.757, libro 115 de Tossa, folio 117, finca 6.542.

Tasación a efectos de subasta: 5.119.000 pesetas.

3. Urbana: Parcela número 13, porción de terreno en la zona casco urbano (norte, sur, centro) de la urbanización «Cala Salions», del término municipal de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide 300 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; sur, parcela zona residencial «Aislada Sur»; este, parcela 216, y oeste, parcela 15.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 120, finca 4.056-N.

Tasación a efectos de subasta: 760.000 pesetas.

4. Urbana: Parcela 14, porción de terreno en la zona casco urbano (norte, sur, centro) de la urbanización «Cala Salions», término municipal de procedente del «Manso Salions», mide 230 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; sur, zona residencial «Aislada Sur»; este, parcela 13, y oeste, parcela 15.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 123, finca 4.057-N.

Tasación a efectos de subasta: 584.000 pesetas.

5. Urbana: Parcela 15, porción de terreno en la zona casco urbano (norte, sur, centro) de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», mide 230 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; sur, parcelas zona residencial «Aislada Sur»; este, parcela 14, y oeste, parcela 16.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 126, finca 4.058-N.

Tasación a efectos de subasta: 584.000 pesetas.

6. Urbana: Parcela 16, zona casco urbano procedente de la heredad llamada «Manso Salions», radicada en la villa de Tossa de Mar, superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; sur, parcela zona residencial «Aislada Sur»; este, parcela 16, y oeste, parcela 18.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 129, finca 4.674.

Tasación a efectos de subasta: 584.000 pesetas.

7. Urbana: Parcela 302, porción de terreno en la zona sur de la urbanización «Cala Salions», que mide 552 metros cuadrados, en término municipal de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Linda: Norte, avenida pública; sur, parcelas 441 y 300; este, parcela 301, y oeste, parcela 303.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 135, finca 4.670-N.

Tasación a efectos de subasta: 619.000 pesetas.

8. Urbana: Parcela 17, zona casco urbano procedente de la heredad llamada «Manso Salions», radicada en la villa de Tossa de Mar, superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; sur, parcelas zona residencial «Aislada Sur»; este, parcela 16, y oeste, parcela 18.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 132, finca 4.675-N.

Tasación a efectos de subasta: 584.000 pesetas.

9. Urbana: Parcela 303, porción de terreno en la zona sur de la urbanización «Cala Salions», del término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide 552 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; sur, parcelas 297 y 441; este, 302, y oeste, parcela 304.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 138, finca 4.671.

Tasación a efectos de subasta: 619.000 pesetas.

10. Urbana: Porción de terreno en la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», mide 8.874,50 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Tossa a Sant Feliú; sur, avenida pública; este, carretera de Tossa a Sant Feliú, avenida pública y parcela de «Construcción Asturiana, Sociedad Anónima», y oeste, zona verde.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 141, finca 4.733-N.

Tasación a efectos de subasta: 21.151.000 pesetas.

11. Urbana: Parcelas números 23, 24 y 25, porción de terreno en la zona centro urbano de la urbanización «Cala Salions», del término municipal de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide 630 metros cuadrados. Linda: Norte, vía pública; sur, con «Turco, Sociedad Anónima»; este, parcela 22, y oeste, con «Turco, Sociedad Anónima».

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 147, finca 5.108-N.

Tasación a efectos de subasta: 2.560.000 pesetas.

12. Urbana: Parcela sin número porción de terreno en la zona verde deportiva y recreativa de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide una superficie de 26.425 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y avenida pública; al sur, calle y avenida pública; al este, «Turco, Sociedad Anónima», y al oeste, avenida pública.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 151, finca 5.110-N.

Tasación a efectos de subasta: 15.443.000 pesetas.

13. Derecho de vuelo para la posible construcción de tres plantas sobre el edificio construido sobre la parcela número 22 de la zona centro urbano de la urbanización «Cala Salions», término municipal de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide 210 metros cuadrados. Linda: Norte, vía pública; sur, «Turco, Sociedad Anónima»; este, paso peatonal, y oeste, parcela 23.

∕ Inscrita en el citado Registro, tomo 1.757, libro 115 de Tossa, folio 153, finca 5.107-N.

Tasación a efectos de subasta: 1.501.000 pesetas.

∟ 14. Planta baja destinada a aparcamiento o garaje, en el bloque de la escalera 1 del grupo «Clipper», en Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», superficie de 20,50 metros cuadrados. Linda: Norte, cuarto de contadores y caja de escalera; sur, resto de finca; oeste, resto de finca; este, mediante zona de acceso al bloque, calle principal de descenso a la urbanización; arriba, planta primera, puerta segunda.

Inscrita en el citado Registro, tomo 1.821, libro 120 de Tossa, folio 75, finca 6.711.

Tasación a efectos de subasta: 1.061.000 pesetas.

15. Urbana: Porción de terreno, de superficie 3.042,11 metros cuadrados, en Manresa, que linda: Norte, margen de rocas de la antigua muralla y calle del Lobo; al sur, paseo del Río y resto de fincas segregadas de la misma finca matriz, y al oeste, finca propiedad de don José Viñas Riera y resto de finca matriz de que se segregó en línea de 23 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.925, libro 600, folio 40, finca 28.555.

Tasación a efectos de subasta: 17.649.000 pesetas.

16. Parcela de terreno: Solar sito en término municipal de Bagur, en la urbanización «Bagur-1», donde está señalada con el número 14, de superficie 159,10 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja y dos pisos, con una total superficie útil de 148 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 23,10 metros, con parcela número 15, resto finca; sur, en línea de 25 metros, con resto finca en su parcela número 13; este, en línea de 5,85 metros, con paso público peatonal, y por el oeste, en línea de 7,45 metros, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.354, libro 103 de Bagur, folio 131, finca 6.036.

Tasación a efectos de subasta: 7.942.000 pesetas.

17. Parcela de terreno: Solar sito en término municipal de Bagur, en la urbanización «Bagur-1», señalada con el número 15, de superficie 144,80 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja y dos pisos, con una total superficie útil de 149 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 23,10 metros, parcela 12, resto de finca; este, en línea de 5,80 metros, paso peatonal público; oeste, en línea de 7,45 metros, calle de la urbanización.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 2.354, libro 103 de Bagur, folio 134, finca 6.037.

Tasación a efectos de subasta: 7.942.000 pesetas.

B) Propiedad de la Entidad «Promoción de Viviendas de Protección Oficial, Sociedad Anónima»:

1. Porción de terreno: Solar sito en Manresa, de superficie 7.221,82 metros cuadrados. Linderos: Frente, carretera del Pont de Vilumara; izquierda, entrando, don Carlos y doña Gertrudis Busquets Pelfort, mediante camino del sanatorio de San Juan de Dios; derecha, norte, parte con terrenos de Ramón Morera y Emilio Carreras, parte con «Inmuebles, Sociedad Anónima», y con otras fincas propias de don José Grau Orrit, y al fondo, oeste, casa hospitalaria de San Juan de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.138, libro 316, folio 60, finca 13.044.

Tasación a efectos de subasta: 4.414.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.500-16 (58445).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 368/1987, sección cuarta, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Comercial Manresana, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 67.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de noviembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Lleida, parte del polígono industrial denominado «El Segre», señalada con el número 718 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 4 de marzo de 1963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 919, libro 422 de Lérida, folio 142, finca número 25.748, inscripción séptima. La misma ha sido valorada en 33.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra sita en término de Lleida, partida Les Canals, de cabida 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, calle del polígono industrial «El Segre», y la parcela número 718 de dicho polígono, que es la finca antes descrita; este y sur, la finca siguiente, y oeste, la carretera de Lleida a Puigcerdá, y la calle del polígono industrial «El Segre». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 584, libro 203 de Lérida, folio 22, finca número 18.931, inscripción sexta. La misma ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra sita en el término de Lleida, partida Les Canals, que tiene una cabida de 2 hectáreas 54 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la Gerencia de urbanización del polígono industrial «El Segre», en parte, y en otra parte con la finca antes descrita; al sur, parte con la finca vendida a Benito Arnó e hijos y parte con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; al este, con Joaquín Rey, y al oeste, parte con la carretera de Lleida a Puigcerdá, parte con la finca antes descrita y parte con finca vendida a Benito Arnó e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 984, libro 461 de Lérida, folio 102, finca número 18.932, inscripción octava. La misma ha sido valorada en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.498-16 (58443).

CADIZ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 615/1983, a instancias de «Xey, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Antonio Castaños Gómez, en reclamación de 3.227.890 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo el importe de la valoración para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 5 de octubre, 6 de noviembre y 7 de diciembre de 1987, respectivamente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirva de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Español de Crédito», sucursal en avenida del Puerto, de esta ciudad, con el número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien que se subasta y valoración

Finca urbana en avenida de Viya, 30, en planta sexta, derecha, con el número de construcción 13; con vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios y aseo cuarto de baño, cocina-oficina-despensa, dormitorio y aseo de servicio y solanatendero. Con una superficie de 186,63 metros cuadrados.

Valoración pericial: 7.000.000 de pesetas.

Cádiz, 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—12.063-C (58438).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 307/1986, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba, a 20 de julio de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 307 de 1987, a instancia de doña María Dolores Delgado Alarcón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, bajo la dirección del Letrado don Rafael Sarazá Padilla, contra su marido, don Javier Corral Puig, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de doña María Dolores Delgado Alarcón, contra su esposo, don Javier Corral Puig, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Todo ello sin expresa condena en costas, digo. Y una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Ceuta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día de su fecha (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Javier Corral Puig, expido y firmo la presente en Córdoba a 31 de julio de 1987.—El Secretario.—10.798-E (58402).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 331/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cidoncha Olivares, en nombre y representación de don Julián Alvarez Blázquez, contra Antonio Calvo Miranda, mayor de edad, vecino de Valdehornillo, calle Ebro, 26, en reclamación de cantidad (cuantía 719.240 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 5 de octubre de 1987, 4 de noviembre de 1987 y 1 de diciembre de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera, el de tasación menos el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El ejecutado podrá librar los bienes embargados pagando antes del remate el principal y costas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—En todo caso, la adjudicación de los bienes quedaría supeditada a la autorización del IRYDA.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Don Benito, poblado de Valdehornillo, calle Ebro, número 26, con una superficie de solar de 637 metros cuadrados; tasada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Parcela de terreno en término de Don Benito, de 7 hectáreas 30 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, parcela 68; este, camino de servicio acequia A-XXIV-25; sur, desagüe sin nombre, y oeste, desagüe D-33. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 21 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—12.060-C (58436).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.008/1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra don Juan Parra Barbero y doña María Novo Garcíolo.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 23 del próximo mes de octubre de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas; para la segunda, se señala el día 29 del próximo mes de octubre de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 26 del próximo mes de noviembre de 1987, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, con cabida de 62 áreas 35 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Situada en el barranco de las Tejas, pago de Guerra, término de Almuñécar. Dentro de su perímetro hay un cortijo compuesto de tres habi-

taciones en bajo y corral y una habitación en alto, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 715, libro 251, folio 52, finca número 21.586. Valorada en 29.880.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano, con algunos almendros, sito en pago El Guerra, término de Almuñécar, con cabida de 54 áreas 49 centiáreas o una fanega y dos celemines. Inscrita al tomo 260, libro 46, folio 16 vuelto, finca número 4.589. Valorada en 19.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.041-C (58384).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio de mayor cuantía número 316/1983, a instancia de «Drape Cote, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Vázquez» y otros.

Primera subasta: El día 16 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta. Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa en nuda propiedad de una casa en placeta de los Girones, esquina calle Santa Escolástica, de esta ciudad, con cuatro pisos de alzada y planta baja, con 104 metros 655 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 505, folio 83, finca 8.223. Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad, de una casa en Granada, en placeta de los Girones, 3, con tres cuerpos de alzado y patio, con superficie de 203 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 564, folio 241, finca 8.293, inscripción 14. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa en nuda propiedad de casa en Granada, calle San Jacinto, 6, compuesta de tres cuerpos de alzado, patio, cocheras y torres, con 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 343, folio 97, finca número 2.313. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Una dieciseisava parte perteneciente a don Máximo Vázquez del Rey y otra participación igual perteneciente a don Eduardo Vázquez del Rey Yáñez, de una finca rústica denominada «Cortijo de la Mona», sita en Granada, pago Naujar y Frijiliana, con superficie reducida de 20 hectáreas 56 áreas 72 centiáreas, en virtud de segregación. Inscrita al libro 311, folio 35, finca número 37.385. Ha sido valorada en 4.800.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una casa en Granada, plaza Bib-Rambla, 30, con una superficie de 118 metros. Inscrita al libro 111, folio 46, finca número 13.805. Ha sido valorada en 15.500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa del piso segundo, C, de casa en Granada, calle Recogidas, esquina a Puentezuelas, con 142 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 75, folio 9, finca 9.481. Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa de una casa en Granada, plaza Bib-Rambla, 30, con una superficie de 118 metros. Inscrita al libro 11, folio 46, finca 13.805. Ha sido valorada en 7.750.000 pesetas.

8. Participación indivisa del 45,15 por 100 del piso letra B en la cuarta planta de la casa en esta ciudad, calle Recogidas, esquina a Puentezuelas, 10 y 12, con superficie construida de 183 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 75, folio 19, finca número 9.491. Ha sido valorada en 5.415.600 pesetas.

9. Piso letra A, en la planta cuarta de la casa en Granada, calle Recogidas, esquina a Puentezuelas, 10 y 12, con una superficie construida de 195 metros cuadrados. Inscrita al libro 75, folio 17, finca número 9.489. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

10. Octava parte indivisa de una mitad indivisa perteneciente a don Máximo y otra participación igual perteneciente a don Eduardo Vázquez del Rey Yáñez, de una haza de tierra de riego en el pago «Naujar», término de Granada, con una cabida de 9 áreas 46 centiáreas. Inscrita al libro 175, folio 50, finca número 21.775. Ha sido valorada en 37.500 pesetas.

11. Participación indivisa del 25 por 100 de una casa en Granada, calle Puentezuela, 5, con una superficie de 55 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 76, folio 142, finca 8.938. Ha sido valorada en 1.125.000 pesetas.

Granada, 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.040-C (58383).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Luis Piñeira de la Sierra, contra Erena Helin Obregón y Daniel Díaz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca con acceso por el portal 146 de un bloque de edificación situado en y sobre la parcela 71-E-1, del polígono 5, al sitio de la Huerta de Angela Gárate, en término municipal de Coslada (Madrid). Finca número 6 de orden de división, piso segundo, letra C, situado en segunda planta, sin contar la baja-semisótano, ocupando una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados, y está dividido en diversos compartimentos y servicios, y linda: Al frente, meseta de planta y vivienda «D», de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra «D»; izquierda vivienda «B», de la misma planta, y fondo, calle Ciento Cuarenta y Cinco, de nuevo trazado. Se le asigna una participación de 1,19 por 100 de elementos generales, y en el valor total del bloque, y de 6,95 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa número 146, a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 837, libro 275, folio 219, finca registral número 21.729.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de la Sede General de los Juzgados, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la segunda se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, que sirvió para la primera subasta, el próximo día 15 de octubre del corriente año, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre del corriente año, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.051-C (58425).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.336/1976, a instancias del Procurador señor Morales Price, en nombre de «Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Loras Andrés, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día al referido demandado siguiente:

Casa en Madrid.—Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Ramón Sainz, por donde está señalada con el número 5. Se compone de planta baja destinada a cuatro tiendas y tres plantas o pisos con tres viviendas cada una, excepto en la primera planta, que tiene dos viviendas, con una superficie edificada de 189 metros 53 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. Linda: Por la izquierda,

entrando, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la casa número 3 de la misma calle; derecha, en línea de 20 metros 65 centímetros, con terrenos de don Lorenzo Sánchez; espalda, en línea de 22 metros 35 centímetros, con terrenos de don Manuel Aguado y don Lorenzo Sánchez, y por su frente, en línea de 22 metros, con la calle de su situación. Ocupa una superficie de 442 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.702 pies 77 décimos de otro, también cuadrados. Inscrita al tomo 150, folio 227, finca número 12.497, del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.222.256 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha segunda subasta, se señala el día 5 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.039-C (58382).

MATARO

Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Juana Carrasco Bertrán, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada para el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.276.000

pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderío ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda, el día 30 de noviembre, y hora de las doce, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 7.707.000 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 30 de diciembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Casa torre, sita en término de San Pedro de Premiá, hoy Premiá de Dalt, con frente a la calle Conca de Trep, número 18, que se compone de planta baja, de superficie unos 60 metros cuadrados, y un piso alto, de superficie unos 63 metros cuadrados, cubierta de tejado, constituyendo en conjunto una vivienda unifamiliar, construido todo ello sobre parte de un solar que tiene una superficie de unos 155 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con la calle de su situación; por el este, con finca de don Jaime Alsina; por el oeste, con finca de don Pablo Delgado, y por el sur, con resto de finca de que procede, estando la parte no edificada destinada a patio y jardín. Inscrita al tomo 2.240, libro 95 de San Pedro de Premiá, folio 156, finca número 4.334, inscripción segunda.

Mataró, 23 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—4.747-A (58417).

★

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró bajo el número 466/1982, a instancias de Caja de Ahorros Layetana contra doña Josefa Masanés Gardo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en lotes separados, de las fincas embargadas a la demandada que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 24 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.800.000 pesetas para el primer lote y 7.000.000 de pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 1.350.000 pesetas el primer lote y 5.250.000 pesetas para el segundo lote. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 26 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Para el primer lote: Urbana. Entidad número 27. Vivienda situada en la planta segunda, puerta C, del edificio enclavado en la villa de Cardedeu, y su plaza de Juan Alsina, número 11. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene asignado un coeficiente de participación del 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 826, libro 32 de Cardedeu, folio 80, finca 2.977.

Para el segundo lote: De la mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Puerto Príncipe, número 4, compuesta de bajos con tres tiendas, dos pisos altos y un estudio, mide su solar una superficie de 161 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.279 palmos 80 décimos de palmos también cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con pasaje de Casa Verdura; por la derecha, con finca de Gabriel Gatiu Forrellat, y por el fondo, con finca de «Edificaciones y Reparaciones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el folio 73 del tomo 1.870 del archivo, libro 435 de la sección segunda, inscripción primera de la finca número 39.262, continuadora de la número 11.647.

Mataró, 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.748-A (58418).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 779/1985, instados por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Ayuso y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, en el citado local

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana 8. Piso en Murcia, calle Riquelme, 22, cuarto B. Mide 109,79 metros cuadrados construidos. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etcétera. Cuota: 7,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al tomo 2.328, libro 78-1.º, folio 137, finca número 5.786, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2.º Urbana 39. Piso en Murcia, calle Ministro Solís, sin número, edificio «Sierra Cazorla», piso quinto A. Mide 121,77 metros cuadrados construidos. Consta de cuatro dormitorios, comedor, etcétera. Cuota: 1,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al tomo 2.353, libro 84-1.º, folio 179, finca número 6.462, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Murcia, 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—12.052-C (58426).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1984-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Calzados Bisquerra, Sociedad Anónima», don Antonio Bisquerra Pascual y doña Margarita Masanet Seguí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y por lotes separados siguientes:

Lote 1.º Vivienda planta baja del edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Escorca, de Inca, y también por el zaguán de pisos número 9. Mide 285 metros cuadrados. Valorada en 3.298.201 pesetas.

Lote 2.º Vivienda primer piso de la misma finca que la anterior. Mide 285 metros cuadrados. Valorada en 3.298.201 pesetas.

Lote 3.º Vivienda del segundo piso del mismo edificio que la anterior. Mide 257 metros cuadrados. Valorada en 2.738.201 pesetas.

Lote 4.º Vivienda piso tercero del mismo edificio que la anterior. Mide 257 metros cuadrados. Valorada en 2.738.201 pesetas.

Lote 5.º Vivienda cuarto piso del mismo edificio. Mide 257 metros cuadrados. Valorada en 2.738.201 pesetas.

Lote 6.º Vivienda piso quinto del mismo edificio. Mide 257 metros cuadrados. Valorada en 2.738.201 pesetas.

Todas las anteriores viviendas forman parte de un mismo edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 9 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre,

a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 12.064-C (58439).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1987-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Viajes Olímpica, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra doña Margarita Santaner Pons, en reclamación de 4.350.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en una porción de tierra en término de Marratxi, denominada «C'an Vermey», en la que existe una casa de planta baja, de unos 1.775 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, calle Luna, donde está señalada con el número 23; sur, Paula Serra; este, carretera, y oeste, sucesores de Juana Ana Sastre. Inscripción: Folio 129, tomo 4.588, libro 193 de Marratxi, finca 4.621 nueva, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 12.042-C (58385).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420/1987-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayre-flo, contra «Belkacen Cherguit», en reclamación de 6.768.125 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.^a Urbana.-Número 15 de orden general correlativo de la división horizontal, apartamento B del bloque A, piso 2.^o (1-B), del edificio «Torremayor», sito en Cala Mayor, término de Palma. Mide con su terraza 31 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 0,2803 por 100.

2.^a Urbana.-Número 16 de orden, apartamento C del bloque A, piso 2.^o (1-C). Mide con su terraza 28,90 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 0,2614 por 100.

3.^a Urbana.-Número 11 de orden. Local comercial número 10 de la planta baja, de un edificio sito en Palma, con fachada principal al paseo Marítimo, y en las calles 297 y Marqués de la Cenia, y que tiene su fachada a la entrada principal del hotel «Palas Atenea», y ocupa una superficie aproximada de 33,95 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,163 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.^o, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.670.000 pesetas para el lote primero, 1.670.000 pesetas para el lote segundo y de 7.515.000 pesetas para el lote tercero, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 12.055-C (58430).

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Ruiz Yanguas, en reclamación de 3.498.291 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Urbana número 21 de orden general. Vivienda sita en la avenida Gran Vía de Colón, número 22, sobreático, derecha, de Inca. Mide unos 160 metros cuadrados, con sus terrazas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-4.743-A (58413).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 252/1986, promovidos por el Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Dartesa, Sociedad Anónima», y cinco más, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 15 de octubre de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1987. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará

Tercera subasta: 24 de noviembre de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Rústica. Suerte de tierra, parcela cuarta de los Pinos del Almendral y viña de secano, en término de esta ciudad pago de Valdehazares, Galvecillos y Miraflores, y que mide 2 hectáreas 51 áreas 82 centiáreas 80 miliares, que linda: Al norte, con la hijuela de tío Prieto; sur, carretera de Fuentebravía; este, resto de la finca de su segregación y de la propiedad de doña Mar del Carmen Muñoz Avila y don Francisco Javier de Terry y del Cuvillo, y oeste, finca de igual procedencia, que será donada a don Alfonso Terry Muñoz. Tiene un pozo. Inscrita al libro 209, folio 134, finca número 5.433 de esta ciudad.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, parcela de tierra de los Pinos, llamada Valdehazares, Galvecitos y Miraflores, que mide 2 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 209, folio 130, finca número 5.432, inscripción segunda.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de finca en esta ciudad, en la urbanización «Vista Hermosa», en la zona del Almendra, calle Greco, número 12, formada por la parcela de 125-A, con superficie de 708 metros cuadrados, y por la edificación existente en su interior, casa de una planta, con superficie construida de 145 metros 50 decímetros cuadrados más 27 metros 20 decímetros cuadrados de porche. Inscrición tercera, finca número 20.822, folio 67 vuelto del libro 468 de esta ciudad.

Valorada la mitad indivisa en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de julio de 1987.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario, José A. Naranjo Lemos.—12.045-C (58388).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González de Aledo y

Bravo de Laguna, contra don Antonio Virgilio Martín Fajardo y doña Petra Angélica Lorenzo Orán, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, en esta capital, el próximo día 6 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.387.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicada; y, para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 62: Singular E-4. Derecha, local de vivienda en la planta tercera, segunda de vivienda, en el portal E, del sector segundo del edificio «Americas», sito en la manzana C del proyecto de urbanización del polígono I de actuación del sector tercero, segundo del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife: con extensión de 127 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 42 decímetros cuadrados corresponden a terraza principal y 6 metros 61 decímetros cuadrados a terraza de servicio. Inscrita al libro 401, folio 182, finca número 27.780.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—12.057-C (58432).

★

Don Oscar Torres Berriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Manuel Beautell, en nombre y representación de «Banco

de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Roberto Arteaga Seguro y doña Guadalupe Esther Bustamante Videla, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes

Primera.—Tres cuatrocientas ochenta y dos milésimas por 100 de local destinado a aparcamiento, sito en esta ciudad, en avenida Asuncionistas, al que corresponde el puesto de aparcamiento número 14, con superficie de 10,80 metros cuadrados. Finca 35.979, folio 62 del libro 656, inscripción novena. Valoración, 600.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Trozo de terreno destinado a solar industrial en el término municipal de El Rosario, donde llaman «La Campana», que mide 5.580 metros cuadrados. Se encuentra en zona de ensanche urbano. Inscrita en el tomo 1.001 general del Archivo, libro 110 del Ayuntamiento de El Rosario, folio 58, finca 11.632 de dicho Ayuntamiento. Valoración, 10.044.000 pesetas.

Tasación de las dos finca en 10.644.000 pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta se señala el día 27 de noviembre, a las diez horas, para llevar a efecto la segunda subasta, con las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio del remate. Si quedare desierta esta subasta se llevará a efecto la tercera subasta, se señala el día 12 de enero del próximo año, a las diez horas, sin sujeción de tipo de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—12.056-C (58431).

VALENCIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1056/1986, promovidos por «Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural de Torrentes», de responsabilidad limitada, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Moncholi Pons y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o

persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Departamento número 2 de orden.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior. Mide 196,60 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Torrente, con frontera principal recayente a la calle de Gómez Ferrer, número 37 de policía, con la manzana 62, teniendo también una fachada posterior recayente a la calle de Nuestra Señora de los Desamparados, sobre solar de 250,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.035, libro 450, folio 87, finca 42.483, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Doce. Local comercial en planta baja del edificio en Torrente, con frontera principal a la calle Ribera, números 8 y 10. Ocupa una superficie de 64,90 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la calle de L'Horta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 1.853, libro 391, folio 63, finca 30.529, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Edificación industrial, sita en Torrente, partida del Alter, carretera de la Masía del Juez, kilómetro 1. Consta de planta baja, un piso alto, una nave y zona de ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, finca número 30.928. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Moncholí Pons y doña Amalia García Gómez.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garciano.-El Secretario.-12.043-C (58386).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 26/1987, sobre presunto delito de libramiento de cheque en descubierto, imputado a Antonio Mas Lozano, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Mas Lozano, como responsable en concepto de autor del delito de cheque en descubierto, con

la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de multa de 200.000 pesetas, que si no abona en el plazo de quince días sufrirá el arresto de 100 días como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia se podrá interponer en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebledes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Mas Lozano, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 26 de agosto de 1987.-El Secretario.-10.802-E (58406).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 720 de 1982, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Arenas y Gravas del Ulla, Sociedad Limitada», domiciliada en Padrón, calle Aduana, número 6, lugar de Puenteceures (La Coruña), representado por el Procurador señor Regueiro Sánchez, contra don Juan Ignacio Elosúa Viteri, domiciliado en la calle García Barbón, número 30, representado por el Procurador señor Moure Moure, y contra su esposa, doña Concepción Menéndez Rodríguez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.188.610 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutante y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 13 de noviembre siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de

propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Vivienda C, situada en la tercera planta de la casa número 70 (antes sin número) de la calle Torrecedeira, de esta ciudad.

b) Urbana. Vivienda C, situada en la cuarta planta de la misma casa (hoy número 70) de igual calle que la anterior.

Si bien desde el punto de vista registral ambas fincas aparecen como independientes, en la realidad física forman una sola vivienda, con una sola entrada del denominado tipo dúplex.

Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vedazo.-El Secretario.-12.071-C (58457).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 682 de 1984-B, de juicio de mayor cuantía, a instancia del actor don Javier Muñoz Vicente, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado «Libra, Mutua de Seguros Generales», intervenida por el Estado, teniendo la Comisión Liquidadora su domicilio en calle Nieremberg, 29-31, Madrid.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de noviembre siguientes; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Departamento cuatro. Local comercial en la primera planta, con dos puertas de acceso a la

izquierda subiendo la escalera por el portal número 15 del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle de Doña María Díaz de Haro, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en favor de «Mutua de Seguros Generales Libra», al tomo 1.355, libro 851 de Bilbao, folio 5, finca número 30.844-A. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-12.050-C (58424).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 387/1986, sobre hurto, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 17 de diciembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 387/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Constanco Domingo Palacios.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Victor Cuesta Barrio, declarando de oficio las costas causadas.»

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Victor Cuesta Barrio, expido la presente en Aranda de Duero a 28 de agosto de 1987.-El Secretario.-10.787-E (58226).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 685/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 16 de diciembre de 1986. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 685/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Carlos Arranz Rincón y Teodora Pérez Frutos.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Carlos Arranz Rincón, declarando de oficio las costas causadas.»

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a Buge Han Christian, expido la presente en Aranda de Duero a 28 de agosto de 1987.-El Secretario.-10.786-E (58225).

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente se notifica a Keith Alan Panchurst, mayor de edad, con último domicilio conocido en Canadá, y en la actualidad en ignorado paradero; que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado número 2 con el número 96/1987, por lesiones, agresión y hurto, se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Campos Ruiz a las penas de tres días de arresto menor por la falta del artículo 582 y otros tres días de arresto menor por la de hurto (artículos 582 y 587, 1.º), indemnización de 8.090 pesetas al perjudicado Keit Alan Panchurst más el referido interés, y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Valencia García.-Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Granada a 27 de agosto de 1987.-El Secretario.-10.789-E (58228).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos de sumario número 57/1987, contra la salud pública, se cita y llama a la procesada Cristina Lucía Zárate González, hija de Jorge y de Dora Beatriz, natural de San Martín (Colombia), de estado soltera, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en hotel «Rigoletto», para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.228 (54476).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos de sumario número 57/1987, contra la salud pública, se cita y llama a la procesada Dora Beatriz González Ortega, hija de Victor Manuel y de Sara, natural de Caparrapi (Colombia), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en hotel «Rigoletto», para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.227 (54475).

EDICTOS

Juzgados militares

Requisitoria de comparecencia

Por la presente se requiere al recluta del R/87 Godofredo Guardiola Delgado, hijo de Emiliano y de Ana María, natural y vecino de Sevilla domiciliado en calle Don Pedro Niño, número 10, segundo, nacido el día 17 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 28.722.629, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, para que efectúe su incorporación urgentemente en el CIR número 15, ubicado en Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife), Centro en el que tenía que haberse presentado el día 1 de junio de 1987, con el tercer llamamiento; a tal efecto solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 28 de julio de 1987.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-1.223 (54471).

★

Bias Ruiz Martínez, hijo de, no consta, natural de Perpignan (Francia). Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1959. Documento nacional de identidad número 918.997.041. Domiciliado últimamente: Barrio de San Marcos, número 36, Granada. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1987, cuarto llamamiento, deberá: En el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 30 de julio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-1.208 (54456).

★

A efectos de notificación al aspirante a CLP Manuel Castillo Ramírez, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Campillos (Málaga), nacido el día 2 de septiembre de 1966 y con último domicilio conocido en avenida Picasso, número 2, de Campillos (Málaga), se hace constar que al folio 22 del expediente disciplinario número 83-V-1987, que se le ha seguido por la falta grave de «sustraer material o efectos de carácter oficial cuando por su cuantía no constituya delito», del número 24 del artículo 9.º de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las FAS, figura escrito de la autoridad judicial militar de la Región Militar Levante, en el que se acuerda la terminación de dicho expediente sin declaración de responsabilidad por haber pasado el citado a la situación de excluido temporal, de lo que yo, el Secretario, doy fe, en la Plaza de Murcia, a los tres días del mes de agosto de 1987.-El Secretario, José Antonio Báez Santiago.-Visto bueno. El Capitán Juez Instructor, Javier Vicario del Campo.-1.219 (54467).